Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

se consideran para las mermas y
suelos del aceite que se a Recojido en la cobranca
que se a hecho y tocasta haciendo de lo que los
vecinos deuen de lo atrasado del dho tiem
po del dho arrendam.to se en esta conformidad
mandaron se haga el dho Repartim.to sin
exceder y que se saque un traslado de este auerdo
y conside raciones y que se ponga p.r cauezas del
dho Repartim.to asi lo acordaron mandaron
y firmaron de sus mercedes que en saue =

D. Fernando de la Fuente — Pedro Lopez Roman — Don Fran.co Botia Peñalber

D. Lopiñero — Joseph Pantoxa — Pedro Gualdon

D. P.o Seze

Don Fran.co Botia Peñalber

Ante mi
Fran.co de Leiua

acuerdo p.a que el mayordomo de mi R.l p.a granada =

En la villa de mula en cinco dias del mes de Abril de
mill s.s y nobenta y tres años los señores Consejo
Justicia y Regimiento desta Villa estando
e